



**PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
LTAIPEQArt66FraccXXVIIB**

**HIPERVÍNCULO A LA AUTORIZACIÓN O DOCUMENTO QUE DÉ CUENTA DE LA
SUFICIENCIA DE RECURSOS PARA EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO**

Corregidora, Qro., a 31 de diciembre de 2021.

Los procedimientos de contratación efectuados por la Coordinación de Administración y Finanzas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, se efectúan en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro, en sus artículos 20 fracción I, II y III, garantizando la suficiencia presupuestal para la contratación de bienes o servicios, mediante la emisión de las requisiciones correspondientes para casa bien o servicio.

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.**